

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002

Carrera 112 23 – 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@
EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO

FILOSOFÍA 1001-1002

I. INTRODUCCIÓN: Cordial saludo, estudiantes de Décimo

Trabajo por desarrollar entre el 13 de septiembre y el 24 de septiembre de 2021

Continuando con el asunto de la lógica, empezaremos a desarrollar los principales aspectos de la lógica aristotélica, como el concepto, el juicio y el razonamiento. Hay plazo para enviar la guía hasta el viernes 24 de septiembre. Las lecturas son tomadas del libro de texto Integración Filosófica 10° de Ediciones Paulinas.

II. CONCEPTUALIZACIÓN: (Aprendizajes o competencias a desarrollar)

1. DESEMPEÑO PARA EVALUAR:

Identifica los principales conceptos de la lógica aristotélica y los aplica a través de ejercicios propios de la silogística.

2. CONCEPTOS GENERALES:

Lógica: estudia las tres operaciones fundamentales del pensamiento, que son: el concepto, el juicio y el razonamiento. También estudia las reglas que debe seguir el pensamiento en su discurso para llegar a la verdad.

Concepto: Primer producto de la operación de la mente. Representación mental del objeto. Cada concepto que hay en la mente corresponde a un objeto cognoscible de la realidad; así tenemos conceptos del hombre, de la nube, del triángulo, de la amistad, de la relación, etc.

Término: Expresión verbal, oral o escrita de un concepto. El término es el concepto hecha palabra.

Juicio: Es el acto por el cual el pensamiento relaciona dos o más conceptos, afirmando la conveniencia o no conveniencia entre ellos. El juicio está hecho de conceptos que son puestos en relación; si hay conveniencia entre ellos el juicio es afirmativo, si no hay conveniencia, el juicio es negativo. Ejemplos: el ser humano es libre; el ser humano no debe ser maltratado.

Proposición: Expresión verbal del juicio.

Razonamiento: Tercer acto de la mente, que consiste en relacionar juicios conocidos, evidentes o comprobados, para descubrir otro juicio desconocido, o para comprobar verdades no comprobadas. Ejemplo:

Todos los hombres son mortales → Juicio conocido

Sócrates es hombre → Juicio conocido

Sócrates es mortal → Juicio desconocido o resultante de los dos anteriores.

Silogismo: Expresión verbal del razonamiento

III. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Esta guía tiene un carácter operativo y en esa medida se trata de aplicar los conceptos que vayamos aprendiendo de la lógica. Nos valdremos de una guía relacionada con el juicio y el razonamiento (página 128- 136), pues considero que el concepto no nos ofrece mayor dificultad.

- 1) Dar 10 ejemplos de concepto.
- 2) Diga tres ejemplos de juicios universales; tres juicios negativos; tres juicios analíticos; tres juicios sintéticos.
- 3) Escribe tres ejemplos de juicios apodícticos; tres juicios asertóricos; tres juicios problemáticos.
- 4) Escribe tres ejemplos de juicios categóricos; tres juicios disyuntivos; tres juicios hipotéticos.
- 5) Elabora tres ejemplos de proposiciones contradictorias; tres proposiciones contrarias; tres proposiciones subcontrarias.
- 6) Responda las preguntas de la página 136.

Enviar la actividad a carlosa.monroy@iedtecnicointernacional.edu.co _ Hay plazo para entregarla hasta el día viernes 24 de Septiembre de 2021.

El juicio: Naturaleza y división

Hemos estudiado la elaboración de los conceptos, su naturaleza y su división. ¿Qué ocurre cuando unos conceptos se relacionan con otros?

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza y los elementos del juicio.
- Establecer la división de los juicios.

1. ¿QUE ES EL JUICIO?

Es el acto por el cual el pensamiento *relaciona* dos o más conceptos, afirmando la conveniencia o disconveniencia entre ellos.

El juicio también es definido como pensamiento en el cual se afirma o se niega algo.

El juicio está hecho de conceptos que son puestos en *relación*; si hay *conveniencia* entre ellos el juicio es *afirmativo*, si *no* hay conveniencia, el juicio es *negativo*. Ejemplo: el hombre es libre. El hombre no debe ser maltratado.

2. LOS ELEMENTOS DEL JUICIO

En todo juicio hay *tres* elementos:

El sujeto: es la idea o concepto de la cual se afirma o se niega algo.

El predicado: es la idea o concepto que se afirma o niega del sujeto.

La cópula: es el elemento que hace la relación y además la enuncia por medio del verbo.

Ejemplo: en el juicio *la nieve es blanca*, el concepto *nieve* es el sujeto del que se afirma el concepto contenido en el predicado, *blan-*

ca; el verbo *es* pone en relación ambos conceptos, *nieve* y *blanca*, y además enuncia que en la realidad efectivamente lo es.

Observa que:

- Los conceptos aislados no afirman ni niegan: sol, luz, brillante, no son juicios.
- La cópula o verbo es el alma del juicio porque es la que relaciona afirmando o negando.
- Aunque el juicio consta de tres elementos, sin embargo, el juicio es uno.
- Todo juicio, aunque esté enunciado en forma negativa, siempre es afirmativo.

3. DIVISION DEL JUICIO

El juicio puede dividirse:

- Por la *cantidad* del sujeto, el juicio es: individual, particular y universal.

El juicio *individual* se da cuando el predicado se afirma o niega de un solo sujeto: Juan es *deportista*. Este juicio se simboliza así: S es P.

El juicio *particular* se da cuando el predicado se afirma o niega de varios sujetos: *algunos* animales son cuadrúpedos. Este juicio se simboliza así:

Algunos S son P.

El juicio *universal* se da cuando el predicado se afirma o se niega de todos los sujetos de la

misma especie: ejemplo, *todos* los hombres son libres. Este juicio se enuncia: Todo S es P.

- Por la *cualidad* de la cópula, el juicio puede ser:

Afirmativo, cuando el predicado se afirma del sujeto: ejemplo, el honor es necesario. Su enunciado es: S es P.

Negativo, cuando se niega el predicado del sujeto: ejemplo, la venganza no es noble. Su enunciado es: S no es P.

- Por la *materia* o la relación que guardan entre sí el sujeto y el predicado, los juicios son:

Analíticos o necesarios, cuando el predicado pertenece o está comprendido en la esencia del sujeto; ejemplo: el triángulo tiene tres ángulos. Observa que el predicado tres ángulos está comprendido en el concepto triángulo.

Sintéticos o contingentes, cuando el predicado no está contenido en la comprensión del sujeto; ejemplo: la pared es blanca. Observa que el predicado blanca no está comprendido en el sujeto pared; hay paredes blancas, azules amarillas, etc.

- Por la *forma* o conveniencia entre el juicio y la realidad: los juicios pueden ser:



Verdaderos si están de acuerdo con la realidad; ejemplo: la manzana es una fruta.

Falsos si no están de acuerdo con la realidad; ejemplo: el triángulo tiene cuatro ángulos.

Atención: de los juicios por la materia, o de las diferentes maneras de reaccionarse el sujeto o el predicado, se derivan los juicios por la modalidad y por la relación.

Los juicios por la modalidad son:

- *Apodícticos* cuando el predicado se relaciona con el sujeto necesariamente. Ejemplo: el hombre es libre. Observa que el predicado *libre* le pertenece al sujeto hombre necesariamente. Este juicio se enuncia: S es forzosamente P.
- *Asertóricos* cuando el predicado le pertenece al sujeto de hecho, pero no forzosamente. Ejemplo: Luis es médico. Observa que médico le pertenece a Luis porque ha estudiado medicina, pero podía haber es-

tudiado otra profesión. Este juicio se enuncia: S es P.

- *Problemáticos* cuando el predicado es *probable* que se dé en el sujeto. Ejemplo: es probable que llegue la paz mañana. Este juicio se enuncia: S es probablemente P.

Los juicios por la relación o condicionales son:

- *Categoricos* cuando el predicado le conviene al sujeto sin condiciones ni alternativas. Ejemplo: el hombre es libre. Este juicio se enuncia: S es P.
- *Disyuntivos* cuando el predicado ofrece una alternativa para el sujeto. Ejemplo: Eres libre: o vienes o te quedas. El enunciado de este juicio es: S es P o Q.
- *Hipotéticos* cuando la relación del predicado con el sujeto depende de una condición. Ejemplo: el hombre es responsable, si es libre. Su enunciado es: S es P si es Q.

EVALUA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Teniendo en cuenta lo estudiado en esta lección:

- *Di todo lo que pueda decirse del siguiente juicio: el hombre es inteligente.*
- *S es P es una enunciación que corresponde a varios tipos de juicio; di cuáles.*
- *Elabora un juicio problemático.*

Recuerda:

El juicio consta de sujeto, predicado y cópula.

Los juicios se dividen por: la cantidad, por la cualidad, por la materia y por la forma.

¡Atención!

Los juicios modales: apodícticos, asertóricos y problemáticos de la Lógica, corresponden a los modos imperativo, indicativo y subjuntivo de la gramática.

El juicio y la proposición

Los juicios son elaboraciones mentales, pero ¿cómo se expresan? Al estudiar el concepto veíamos que éste se expresa mediante el término; ¿cómo se llama la expresión del juicio?

OBJETIVOS

- Identificar la proposición como la expresión del juicio.
- Establecer las clases de proposiciones.
- Realizar ejercicios de conversión de proposiciones.
- Identificar la forma lógica de las proposiciones.

1. ¿QUE ES LA PROPOSICION?

El juicio es una operación de la mente, pero no queda en la mente sino que el hombre lo expresa mediante la palabra; la proposición es la *expresión verbal* del juicio.

Recuerda:

- El término o palabra es la expresión verbal del concepto.
- La proposición es la expresión verbal del juicio.

2. DIVISION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se dividen en: simples y compuestas.

Simples: son las que contienen un solo predicado, un solo sujeto y una sola afirmación. Ejemplo: el árbol es viviente.

Compuestas: son las que contienen varios sujetos, predicados o afirmaciones. Ejemplo: la amistad y la dignidad son valores humanos. Juan estudia y juega. La justicia engendra igualdad y libertad.

3. CLASES DE PROPOSICIONES COMPUESTAS

Proposiciones *categoricas* son las que indican simplemente la conveniencia del predicado y el sujeto. Ejemplo: este hombre es correcto; S es P.

Proposiciones *modales* son las que indican el modo en que el predicado le conviene o le repugna al sujeto. Los *modos* son:

- Por posibilidad: ejemplo, es posible que en la luna haya vida.
- Por imposibilidad: ejemplo, es imposible que el triángulo tenga cuatro lados.
- Por necesidad: ejemplo, el hombre es necesariamente libre.
- Por contingencia: ejemplo, los seres creados son causados.

Como los juicios, las proposiciones se dividen también por la cantidad en universales, particulares y singulares; y por la cualidad en afirmativas y negativas.

4. LAS PROPOSICIONES CATEGORICAS DE LA FORMA TIPICA

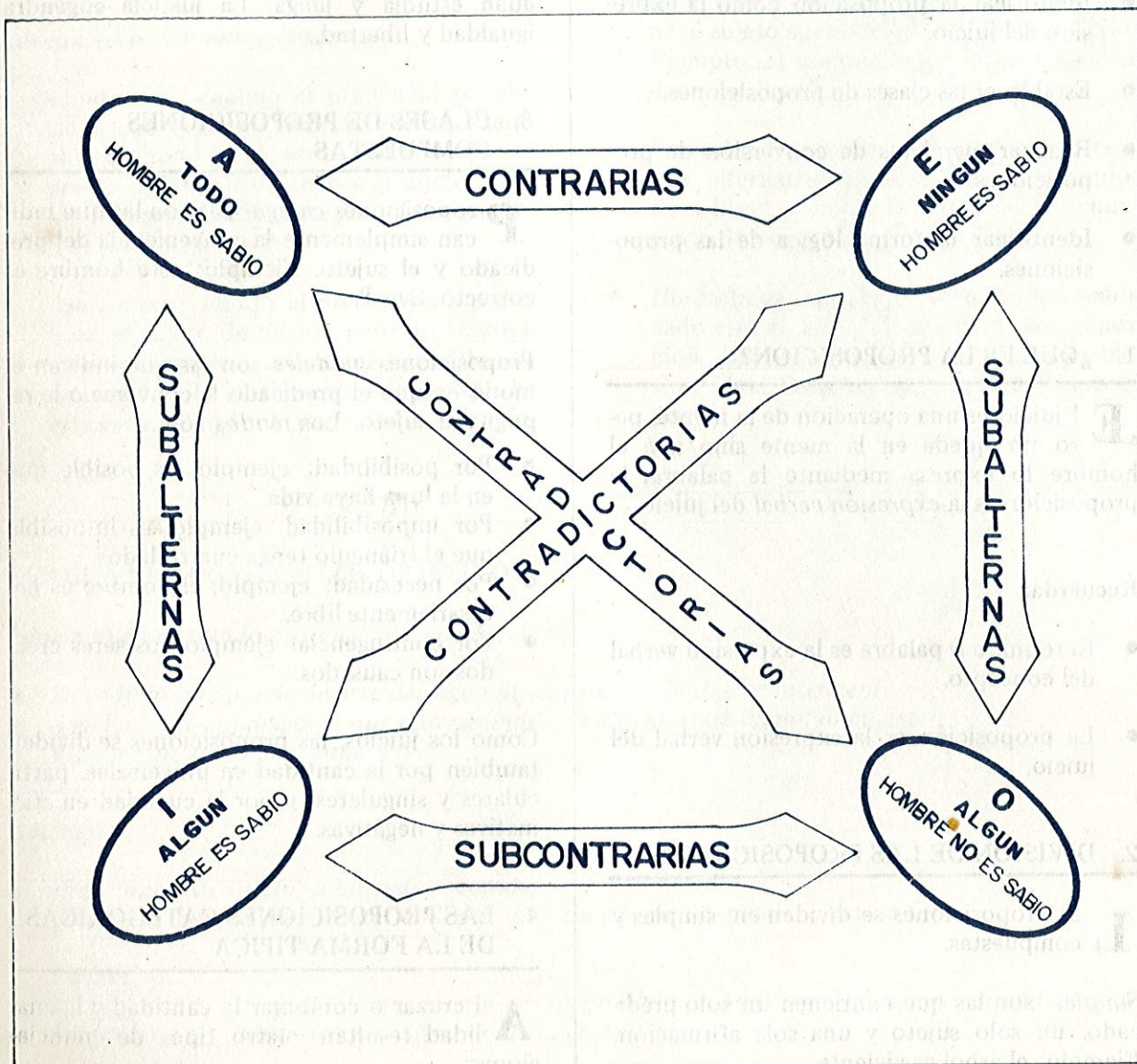
Al cruzar o combinar la cantidad y la cualidad resultan cuatro tipos de enunciaci-ones:

- A. Universal afirmativa: todo hombre es libre.
- I. Universal negativa: algún hombre es sabio. *Part. N.*
- E. Universal negativa: ningún pájaro es mamífero.
- O. Particular negativa: algún ave no es volátil.

Formas de oposición de las enunciaciones

Atendiendo de nuevo a la cantidad y a la cualidad de las enunciaciones, y atendiendo a sus cuatro modalidades, encontramos que unas se parecen en la cantidad y otras en la cualidad, pero también difieren entre sí sea por la cantidad, sea por la cualidad o sea por ambas a la vez. Así resultan las cuatro formas de oposición:

Observa que las vocales que acompañan a cada tipo de enunciación proviene de las palabras latinas: AfIrmo y nEgO.



Contradictorias

- Son las enunciaciones que difieren en cantidad y en cualidad a un mismo tiempo; Estas son: A-O universal afirmativa y particular negativa; también E-I: universal negativa y particular afirmativa.

Regla para esta forma: No pueden ser ni ambas verdaderas ni ambas falsas a la vez. Es decir: si una es verdadera, la otra es falsa.

- *Contrarias*: son las dos proposiciones universales: A y E que tienen la misma cantidad pero difieren en la cualidad: A es afirmativa y E es negativa.

Regla para esta forma: no pueden ser ambas verdaderas; es decir, si una es verdadera, la otra no lo es. Pero, sí pueden ser ambas falsas.

- *Subcontrarias*: son las proposiciones particulares I-O que tienen la misma cantidad, pero difieren en la cualidad: I es afirmativa y O es negativa.

Regla para esta forma: no pueden ser ambas falsas; es decir, si una es falsa la otra es necesariamente verdadera. Pero pueden ser verdaderas al mismo tiempo.

- *Subalternas*: son las que tienen igual cualidad como A-I y E-O, pero difieren en la cantidad.

Regla para esta forma: cuando la universal es verdadera, la particular también lo es, pero no viceversa.

Reglas para esta forma:

1. Cuando la universal es verdadera, la particular también lo es; porque el predicado que conviene a todos, también le conviene a unos pocos.
Ejemplo: si todos los hombres son libres, algunos hombres también lo son.

2. De la verdad de la particular no se sigue la verdad de la universal, porque algunos no incluye a todos.

Ejemplo: si algunas aves son volátiles, no todas las aves son volátiles.

3. Cuando la universal es falsa, la particular puede ser verdadera.

Ejemplo: todas las aves son volátiles (falsa); algunas aves son volátiles (verdadera).

4. Cuando la particular es falsa, la universal también lo es, porque lo particular está comprendido en lo universal.

Ejemplo: algunos hombres no son libres (falsa). Los hombres no son libres (falsa).

Observa la regla general:

Cuando la universal es verdadera, la particular también lo es; pero no viceversa.

Cuando la particular es falsa, la universal también lo es; pero no viceversa.

5. CONVERSION DE LAS PROPOSICIONES

Para poder entender la conversión de las proposiciones es necesario tener claridad sobre su forma lógica.

La forma lógica de una proposición es la estructura según la cual son inmediatamente reconocibles las constantes y las variables.

Ejemplo:

Todos los gatos son negros = Proposición

Todo S es P = Forma lógica

En la anterior forma lógica la constante es el cuantificador (todo) y el verbo ser, y las variables son las letras mayúsculas con que son representados los conceptos; en este caso son S y P.

Esta forma lógica permite visualizar la extensión de los conceptos en la proposición, para

lo cual hay que tener en cuenta los siguientes pasos:

1. La extensión del concepto, cuando hace las veces de sujeto (S) depende de la partícula cuantificadora; si la partícula cuantificadora es universal (Todo o Ninguno) la extensión del término es universal.
2. Si el concepto desempeña la función de predicado (P) en la proposición, la extensión depende de la cualidad; si la cualidad es afirmativa la extensión será particular. Si la cualidad es negativa (no es) la extensión será universal.
3. En el caso de la proposición de tipo E (Ningún) cuantifica universalmente y niega a la vez.

Ahora que ya sabemos hallar la extensión de los conceptos en las proposiciones categóricas, podemos ver cómo convierten dichas proposiciones.

Entendemos por conversión la alteración del orden de las variables (S y P) en la proposición. Es decir, que dada una proposición S es P el concepto que desempeña la función de sujeto pasa a ser predicado P es S y viceversa, pero sin sufrir alteración en la extensión de éstos.

EVALUA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- *Elabora un ejemplo de proposiciones contradictorias y analízalo.*
- *Haga el mismo ejercicio con las contrarias y las subcontrarias.*
- *Elabora un ejemplo de conversión simple.*

La lógica considera dos tipos de conversión:

1. **Conversión simple:** la denominamos así porque no altera la extensión de los conceptos; los términos cambian de oficio en la proposición, conservando la misma extensión. Hay dos casos:

- Una proposición de tipo E convierte en una proposición tipo E Ejemplo: Ningún hombre es vegetal - Ningún vegetal es hombre.
- Una proposición de tipo I convierte en otra de tipo I.

2. **Conversión accidental:** la denominamos así porque la extensión de un término se altera; es decir, la proposición pierde su cantidad por la trasposición de términos: los alemanes son trabajadores - algunos trabajadores son alemanes. En esta conversión A convierte en I. Veamos:

A = Todo S^u es P^p

I = Algun P^u es S^p

Reglas de la conversión:

1. La universal negativa y la particular afirmativa tienen conversión simple.
2. La universal afirmativa tiene conversión accidental.
3. La particular negativa no puede convertirse.

El razonamiento: Naturaleza y tipos

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza y los elementos del razonamiento.
- Precisar los tipos de razonamiento.

1. ¿QUE ES EL RAZONAMIENTO?

El razonamiento es el tercer acto de la mente y consiste en *relacionar* juicios conocidos, evidentes o comprobados, para descubrir otro juicio desconocido, o para comprobar verdades no comprobadas.

Observa que la finalidad del razonamiento es avanzar en el conocimiento o comprobación de nuevas verdades.

Recuerda:

El *primer* acto de la mente es la elaboración del *concepto*.

El *segundo* acto de la mente es la elaboración de *juicios* mediante la relación de conceptos.

El *tercer* acto de la mente es la elaboración de *razonamientos* mediante la relación de juicios.

2. LOS ELEMENTOS DEL RAZONAMIENTO

Partamos del siguiente razonamiento:

Todo hombre es mortal (premisa)

Sócrates es hombre (premisa)

Luego Sócrates es mortal. (Conclusión)

Estamos siguiendo el proceso que sigue la mente en la elaboración del conocimiento. En primer lugar, estudiamos los conceptos y su expresión, el término. Después los juicios y su expresión, la proposición. Ahora nos preguntamos, ¿qué ocurre cuando se relacionan los juicios?

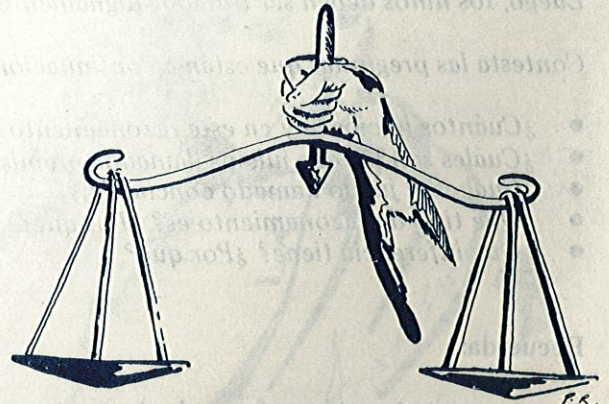
Observa que este razonamiento está conformado por tres juicios, de los cuales los dos primeros son evidentes y se llaman *premisas*; estos dos son los juicios que el pensamiento relaciona entre sí.

El tercer juicio es llamado *conclusión* y es el nuevo conocimiento, el avance de la ciencia.

Los elementos de un razonamiento son: por una parte, las premisas y la conclusión; por otra parte, el enlace lógico que existe entre ellos que hace posible la relación.

3. TIPOS DE RAZONAMIENTO

A sí como hay clases de conceptos y de juicios, también hay tipos de razonamientos; estos son:



El razonamiento *inductivo* es aquel que parte de premisas particulares para llegar, por abstracción, a conclusiones universales. Este es el procedimiento propio del método científico. Ejemplo: Si observo cómo caen varios objetos a tierra puedo inducir la ley universal de la gravedad.

El razonamiento *deductivo* es aquel en que el juicio llamado *conclusión* se deduce o infiere necesariamente de las premisas propuestas.

Un *ejemplo* claro de razonamiento deductivo es el colocado al comienzo:

Todo hombre es mortal

Sócrates es hombre

Luego Sócrates es mortal

En este razonamiento la conclusión *Luego Sócrates es mortal* es deducida o inferida de manera forzosa de las dos premisas anteriores.

Observa:

El razonamiento deductivo es la forma de la demostración y procede de premisas más universales para llegar a conclusiones menos universales.

4. LAS INFERENCIAS EN EL RAZONAMIENTO DEDUCTIVO

Las inferencias son las maneras de deducir la conclusión de las premisas:

- Si la conclusión es de una sola premisa, tenemos las inferencias *inmediatas*.
- Si la conclusión se da a partir de dos o más premisas tenemos las inferencias *mediatas*. Su forma típica es el silogismo categórico que es el tema de las siguientes lecciones.

EVALUA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Con base en el conocimiento que tienes ya de los juicios y de la naturaleza y tipos del razonamiento, analiza el siguiente ejemplo:

Todos los humanos deben ser tratados dignamente, los niños son humanos, Luego, los niños deben ser tratados dignamente.

Contesta las preguntas que están a continuación:

- ¿Cuántos juicios hay en este razonamiento?
- ¿Cuáles son los dos juicios llamados premisas?
- ¿Cuál es el juicio llamado conclusión?
- ¿Qué tipo de razonamiento es? ¿Por qué?
- ¿Qué inferencia tiene? ¿Por qué?

Recuerda:

El razonamiento está conformado de tres juicios: dos premisas y la conclusión.

Los tipos de razonamiento son dos: deductivo e inductivo.

Las inferencias del razonamiento deductivo son mediatas e inmediatas.